

tiempo con que se ha verificado la quinta, ni ha podido ponerse el Testimonio del Padrón gral del Vecindario que debe servir de base para el repartimiento de los cupos; pero que habiendo sido este en la presente Quinta el mismo que en el año anterior, podría economizarse el gasto que ocasionara la provision de dicho Testimonio, mediante à que otro igual se remitió en el añoultimo

Quinta... } La Ciudad acuerdo: Se forme la Cuenta de los gastos de la Quinta.

Cambios de números... } En este Ayuntamiento se han visto en memoria les; uno de Augustin Mendez y Bristolal Mendez, hermanos, solicitando que en atencion à que al primero le ha tocado el número quarenta y cinco en la quinta actual, y al segundo el ciento sesenta y ocho, se les ordina el cambio de dichos números; y otro de Julian Garcia, y Antonio Revate, exponiendo que al primero le ha tocado el número trecientos veinte y cinco, y al segundo el ciento, y solicitan cambios sus respectivos números; y en su inteligencia, acuerdo: Aprobar los citados cambios de números.

Milicia Urbana } La Ciudad nombro por Trompeta de la segunda Compañia de esta Milicia Urbana de Caballeria à Fernando Garcia, y que se le pague una mesada como tal Trompeta

Con lo que se concluyó esta cavildo que firman el Sr. Presidente, y dos de los Sres. Regidores convenientes, de que noz los Sres. damos fe: -

Pelgrim

Diego

Carbonero

Concejo
Sres. Pelgrim, Sr. Alvaro.
Sr. Don.
Carbonero
Pérez.
Zarandona.
Sanchez
Pérez
Durante.

Autentos:

Fran. Mellado *Mamuel Jaen*

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca à diez de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco, y por ante nos D. Manuel Jaen y D. Fran. Mellado, Jueces mayores de su Ilustre

